



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVIII
TOMO CLVIX

GUANAJUATO, GTO., A 28 DE OCTUBRE DEL 2021

NUMERO 215

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

ACUERDO mediante el cual se Modifican las Reglas de Operación de Formación para la Empleabilidad y la Profesionalidad Laboral del Programa Mi Chamba Q0323 para el ejercicio fiscal 2021, publicadas en el Periódico Oficial número 262, octava parte, de fecha 31 de diciembre de 2020, así como sus anexos 1, 2, 3, y 4.....

3

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO

CERTIFICACIÓN del Acuerdo No. CCSE/003/2021, por medio del cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la recomendación no vinculante dirigida a los entes públicos estatales y municipales, organismos autónomos y poderes del estado de Guanajuato en materia de contrataciones públicas, para evitar la participación y/o contratación de Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS), así como su Anexo.

14

CERTIFICACIÓN del Acuerdo No. CCSE/004/2021, por medio del cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la recomendación no vinculante dirigida a los órganos internos de control que integran el Sistema Estatal de Fiscalización de Guanajuato; así como a los ayuntamientos, organismos autónomos y entidades públicas estatales y municipales para la homologación o adopción del Modelo Estatal de Lineamientos Generales de Control Interno del Sistema Estatal de Fiscalización, así como su Anexo.

19

CERTIFICACIÓN del Acuerdo No. CCSE/005/2021, por medio del cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la recomendación no vinculante dirigida al Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como a la Alianza de Contralores Estado -Municipios para la homologación en la integración y representación del Sistema Estatal Anticorrupción, del Sistema Estatal de Fiscalización y de la Alianza de Contralores Estado - Municipios, respecto a los titulares de los órganos internos de control, así como su Anexo.

24

CERTIFICACIÓN del Acuerdo No. CCSE/006/2021, por medio del cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la recomendación no vinculante dirigida a los órganos internos de control de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Organismos Autónomos y Municipios, para que en materia de investigaciones de presunta responsabilidad administrativa, las áreas encargadas para ello en los órganos internos de control de los integrantes del Sistema Estatal, tanto Anticorrupción, como de Fiscalización, en la medida de lo posible, utilicen los Lineamientos para la investigación de faltas administrativas y su seguimiento, así como su Anexo.	30
--	----

CERTIFICACIÓN del Acuerdo No. CCSE/007/2021, por medio del cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la recomendación no vinculante dirigida a los entes públicos estatales y municipales, organismos autónomos y poderes del estado de Guanajuato a efecto de incidir en las políticas públicas mediante el fortalecimiento de las unidades de transparencia, así como su Anexo.	35
---	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORTAZAR, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Cortazar, Guanajuato, mediante el cual se deroga el segundo párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Cortazar, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 140, Segunda Parte, de fecha 15 de julio de 2021.	41
---	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

REGLAMENTO de Protección y Preservación al Ambiente para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.	42
---	----

REGLAMENTO de Protección Civil para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.	93
--	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - TARIMORO, GTO.

REGLAMENTO para la Elección de Contralor Municipal y la Creación del Comité Municipal Ciudadano de Tarimoro, Guanajuato.	129
---	-----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - VICTORIA, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Victoria, Guanajuato, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Victoria, Guanajuato.	133
---	-----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - VICTORIA, GTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO TOVIT GONZALEZ SALINAS, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 115 EN SU FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN I INCISO B); 236, 239 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN LA SEPTUAGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, GUANAJUATO.

ARTICULO ÚNICO. - SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 29 Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 11; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Sesiones

Artículo 11. El Sistema Municipal de Protección sesionará de manera ordinaria cuatro veces al año y extraordinariamente siempre que sea necesario, previa convocatoria de la Secretaría Ejecutiva.

Cuando sea necesario durante emergencia declarada por la autoridad competente, y/o durante una contingencia sanitaria, el Sistema Municipal de Protección podrá sesionar vía plataforma digital, en una modalidad semipresencial.

Sección Quinta Secretaría Ejecutiva

Adscripción

Artículo 29. La coordinación operativa del Sistema Municipal de Protección recaerá en una Secretaría Ejecutiva que estará adscrita a Secretaria del H. Ayuntamiento y deberá contar con los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

TRANSITORIOS

Vigencia

Artículo Primero. Las modificaciones realizadas al presente Reglamento entrarán en vigor al día siguiente al de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

POR TANTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALON DE CABILDOS "BENITO JUAREZ" DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VICTORIA, GUANAJUATO. A LOS 27 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.


LIC. TOVIT GONZALEZ SALINAS
PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL


PROFR. JOSÉ ARTURO FLORES MATA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO